



COMUNICADO OFICIAL

Atento a la vigencia en el ámbito provincial del Decreto N° 763/1 dictado por el Poder Ejecutivo de Tucumán con fecha 29/03/2021, se hace saber a los estamentos internos de la Institución, lo siguiente: 1) Que se considera al Organismo incluido en los alcances del mencionado instrumento y en su mérito se deja establecido la priorización del teletrabajo durante los días que van del 29 al 31 de Marzo de 2021; 2) Que se exceptúa de los alcances de la dispensa de asistencia al lugar de trabajo, al personal que revista en actividades internas esenciales y/o críticas, quedando facultadas las jerarquías superiores y autoridades con personal a cargo para determinar los equipos y/o agentes que deben continuar regularmente con la prestación de las actividades sensibles al correcto y normal funcionamiento de la Institución; 3) Que en todo supuesto y a todo evento, rigen y están vigentes las normas protocolares de la preservación de la salud en el actual estado epidemiológico y de conformidad con los indicativos internos que oportunamente se dictaran; y 4) Que se ratifica que del mismo modo observado en el Decreto Provincial N° 763/1, los alcances de la presente comunicación oficial están sujetos a las modificaciones que sugiera la evolución de la situación sanitaria a efecto de preservar la salud de los agentes del Organismo.-----

Dado en la Ciudad de Las Talitas, en sede de la EEAOC, a treinta días del mes de Marzo de 2021.-----



Dr. LEONARDO DANIEL PLOPER
DIRECTOR TECNICO E.E.A.O.C.